

El Comercio.

EDITOR—JOSE C. CALASANZ-TAPIA.

La Paz de Ayacucho, viernes 6 de octubre de 1882.

{ Año V.—N. 875.

ELEVADOS ENCOMIOS.



Yo estaba calvo. Señor PARRON A. BARRY. Retornado Señor. Buenos Aires, Junio 20 de 1878.

TRICOFERO DE BARRY.

Y ahora en momentos que dirijo a usted estas renglones, tengo la satisfacción de enterar la cabellera más poblada que nunca puesta en toda la República Argentina.

TRICOFERO DE BARRY.

para embellear el cabello. La experiencia me ha demostrado lo pernicioso que es el uso de pomadas, aceites, etc., para el pelo.

NO MAS CANAS.

El cabello, la barba, la pera ó el bigote tendidos del matiz que se desea desde un color claro castaño hasta el negro azabache con el

TINTE SEGURO de BARRY



El único artículo en que se puede tener confianza y que no contiene ingredientes venenosos. Las preparaciones que contienen plomo son extremadamente peligrosas.

TINTE NEGRO DE BARRY

hecho con los mismos ingredientes que el Tinte Seguro, con la diferencia que es cuatro veces más fuerte.

El Tinte Célebre del Profesor Barry.



EL TINTE SEGURO DE BARRY.

En una simple botella, completa en sí, el tintorero el procedimiento y muestra de aplicar varios líquidos. Segundo: TINTE NEGRO DE BARRY

EL TINTE NEGRO DE BARRY

INSTANTANEO en el mundo, hecho de los mismos ingredientes que el TINTE SEGURO.

COMERCIO DIARIO

105—YANACOCHA—105 SUSCRICION. (Pago adelantado.)

Movimiento de Correos.

Del interior de la República, los jueves a las 7 a. m. De Tacna y Corocoro, los martes a horas 6 p. m.

Previsiones.

Toda correspondencia que se echo al buque despues de las horas señaladas en el movimiento, se detendrá hasta el siguiente movimiento.

Botica y Drogueria Central.

En este establecimiento se vende a precios muy bajos: Sulfato de Quina, esencia de Cognac, uva blanca, de uva, de menta, etc.

AL ARCA DE NOÉ 13 de junio Ofrece objetos recién llegados

Máquinas de coser, Tallor. Cosimiro franceses para sacos de abalteros y seforas, así como para botones de sacos, a 4 \$ 2 rs. vara.

Azúcar Azúcar!!!

Azúcar blanca en pilones, de Tambo. Id. moscabada id. id. Id. id en sacos, Acaba de recibir.

Jabon! Jabon! Jabon!

Se puede jugar el progreso de un país. A medida de la cantidad de jabon que consume.

PASTA PECTORAL DE LIQUEN

PREPARADA POR RAFAEL BERTHINI FARMACÉUTICO DE CARLOS ALOISI Y COMPAÑIA.

El liquen es la base única de la composición de este específico, que por consiguiente no contiene ni opio ni los alcaloides del opio.

Las observaciones más profundas recogidas por los primeros médicos han demostrado que siempre se han conseguido la mejores ventajas con el uso de esta pasta en las afecciones catarrales crónicas.

En este establecimiento se vende a precios muy bajos: Sulfato de Quina, esencia de Cognac, uva blanca, de uva, de menta, etc.

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE CHUPICA.

El suscrito, administrador de los trabajos de la "Sociedad minera de Chupica," tiene a bien prevenir a los compradores de acciones en la ciudad de La Paz, que para evitar duplicacion de trabajo, se sirvan depositar sus cuotas en los plazos cumplidos en poder de don David Maidana.

BOTICA PACEÑA.

Este establecimiento que recibe constantemente surtidos completos de medicamentos, útiles quirúrgicos y medicinales, específicos y perfumería de Europa y Estados Unidos, ofrece al público en general los artículos siguientes últimamente llegados.

Productos químicos—Pilocarpina, apomorfina, noreína, cafeína y demás alcaloides en uso.—Acido salicílico, crómico, lático y sus sales.—Protóxido de corio y de fierro.—Bromuros, yoduros, fosfatos e hipofosfatos, etc.

Artículos de jabon.—Gorras para aplicaciones de nieve o agua.—Sacos para el mismo objeto, para todas las rejiones del cuerpo.—Vainetas, rodetes para sientos, almohadas.—Gorgueras, colchonetas, cojines y compresas para las manos.—Bragueros inguinales, umbilicales para señoras y niños.—Botas menstruales.—Pesarios de distintos sistemas.

LA LIBRERIA DE JOSE M. FARFAN.

Se ha cambiado de la calle del Banco a la del Hospital, número 18 y 15 junto al Gran Hotel.

AVISO.

Para evitarme inconvenientes a causa de otro individuo que lleva el nombre de Manuel Aramayo como yo, he agregado a mi firma el apellido de Cariaga. Desde la fecha usará el nombre que suscribo.

AVISO OFICIAL

La junta departamental de alimentos, por decreto expedido en esta fecha, ha señalado el día 24 de octubre próximo, horas 12 m., para que los que quisieran prestar sus servicios en la posta del canton Cuzco, provincia de Sicasica, presenten sus propuestas escritas a la prefectura departamental, hasta el día y hora designados, en que se procederá a la calificación y se adjudicará al que presente mejores garantías y condiciones.

Julio Guyonnet.

ARTISTA—PINTOR—RETRATISTA. Discipulo premiado de las academias de bellas-arts de Paris y de Roma.

RETRATOS pintados al óleo, de tamaño natural.

RETRATOS al lápiz blanco y negro. RETRATOS en miniatura. REPRODUCCION de toda clase de fotografías antiguas y de daguerrotipos.

NAIPES DE "OLEA" LEJÍTIMOS

ACABA DE RECIBIR LA "PAMA." Calle del comercio N.º 52 y 54. v10p7.

Hotel de Europa y Bolivia.

En este establecimiento se necesita a los siguientes señores: Teniente coronel Ramirez, Luis Enriquez (grabador), Francisco Coppo, Modesto Achabal, Mariano Valverde, Blas Piñero, Meliton Sanjuán.

LA LIBRERIA DE JOSE M. FARFAN.

Se ha cambiado de la calle del Banco a la del Hospital, número 18 y 15 junto al Gran Hotel.

Para evitarme inconvenientes a causa de otro individuo que lleva el nombre de Manuel Aramayo como yo, he agregado a mi firma el apellido de Cariaga. Desde la fecha usará el nombre que suscribo.

Oruro, setiembre 2 de 1882. M. Aramayo y Cariaga.

REDACCION

LA PAZ, OCTUBRE 6 DE 1882.

Próroga de las sesiones legislativas.

La prensa de esta ciudad ha manifestado con insistencia el ineludible deber que tienen los representantes del pueblo de ocuparse, sin mas demora, del estudio y deliberacion de los asuntos de alto interes nacional sobre los que ya ha recaido la iniciativa del poder ejecutivo...

Por el artículo 13, la empresa fijará de acuerdo con el poder ejecutivo, la tarifa de comunicaciones telegráficas, que se dirijan por las líneas proyectadas, en el interior de la república...

Por el artículo 14, los empresarios se comprometen a dar noticia directa al gobierno de Bolivia o a su encargado de negocios en Europa o en Buenos Aires, de haber formado la empresa o sociedad anónima constructora y explotadora del telegrafo...

Por el artículo 15, la empresa se obliga a usar materiales de primera calidad, empleando dos hilos uno de trasmision y otro de recepcion. Esta es una buena cláusula del contrato...

Por el artículo 16, la empresa se compromete a ceder al gobierno de Bolivia, despues de transcurridos los veinte años de privilegio esclusivo, todas las líneas que se hubieren construido en territorio boliviano...

Exploracion del Pilcomayo.

Sentimos verdadero júbilo al transmitir a nuestros lectores, con insercion íntegra los documentos que registramos en la seccion "Oficial," habiamos de las plausibles noticias recibidas por este correo acerca de la exploracion del Pilcomayo.

La expedicion terrestre que con tanta solicitud se organizó por el gobierno, complementados todos sus preparativos en Caiza, ha debido partir el 25 de setiembre.

A la vez recibimos de Buenos Aires, fechado el 22 del mismo mes, el siguiente despacho telegráfico: Expedicion Fontana llegó al grado 22, siendo perfectamente navegable el Pilcomayo.

Si esta es la verdad, como nos lisonjamos en creerlo, se hallaría resuelto un gran problema, de inmensa y utilísima trascendencia para el porvenir de Bolivia: los bañados del Pilcomayo, que se creian absolutamente insalvables para la navegacion, no lo serian en realidad.

Apresurémonos a congratularnos por tan fausta nueva, sobre cuyos detalles tendremos al corriente a nuestros lectores.

(COLABORACION)

Telegrafos y ferrocarriles en Bolivia.

En nuestro escrito anterior nos quedamos en el artículo 11 de la propuesta sobre telegrafos, de los señores Roselló y Aurrecochea; artículo, por el cual, la empresa se obliga a expedir gratuitamente todos los telegramas que emanen de los gobiernos signatarios de la convencion telegráfica citada en precedentes artículos...

En caso de motin, rebelion, etc., dice el artículo 20 y último de la propuesta que nos ocupa—el supremo gobierno podrá tomar el uso esclusivo del telegrafo abonando en este caso a la empresa una cantidad igual a la que correspondiese por día, atenta la cantidad que hubiese tenido en los 30 días precedentes...

se han dignado adjuntar un ejemplar de la lei de telegrafos nacionales, que rije en la república Argentina, promulgada en 7 de octubre de 1875, designando por medio de una llave, los artículos que han creido aplicables a Bolivia...

Por el artículo 13, la empresa fijará de acuerdo con el poder ejecutivo, la tarifa de comunicaciones telegráficas, que se dirijan por las líneas proyectadas, en el interior de la república. En caso de desauerode entre el poder ejecutivo y la empresa, sobre este punto, la dificultad será sometida a tres árbitros, nombrados uno por cada parte y el tercero por los dos reunidos...

Por el artículo 14, los empresarios se comprometen a dar noticia directa al gobierno de Bolivia o a su encargado de negocios en Europa o en Buenos Aires, de haber formado la empresa o sociedad anónima constructora y explotadora del telegrafo...

Segun el artículo 15, la empresa se obliga a usar materiales de primera calidad, empleando dos hilos uno de trasmision y otro de recepcion. Esta es una buena cláusula del contrato...

Por el artículo 16, la empresa se compromete a ceder al gobierno de Bolivia, despues de transcurridos los veinte años de privilegio esclusivo, todas las líneas que se hubieren construido en territorio boliviano...

Esta condicion deja al gobierno la facultad, cumplido el término indicado, de asumir, si le conviene, la propiedad completa de todas las líneas, mediante una justa indemnizacion.

El artículo 17 dice, literalmente, lo que sigue: «La empresa o sociedad, a fin de garantizar su seriedad, una vez que conozca el monto exacto del importe de las obras a emprender, depositará como garantía el uno por ciento sobre aquel importe; y a medida que la línea sea habilitada para el servicio público, podrá la empresa retirar el depósito en proporcion de las acciones entregadas.»

En el artículo 10 manifiestan los proponentes que, teniendo presentado a la consideracion del gobierno y de las cámaras, un proyecto de ferrocarril que una la Quims con la ciudad de La Paz, tratarán de armonizar el servicio telegráfico con el de la línea férrea, por ser proyectos y servicios dependientes de una misma empresa y que se concenarian entre sí.

Por el artículo 19, los firmantes, señores Roselló y Aurrecochea, por el hecho de organizar la empresa, quedarán constituidos personalmente como representantes de ella ante el gobierno de Bolivia.

En caso de motin, rebelion, etc., dice el artículo 20 y último de la propuesta que nos ocupa—el supremo gobierno podrá tomar el uso esclusivo del telegrafo abonando en este caso a la empresa una cantidad igual a la que correspondiese por día, atenta la cantidad que hubiese tenido en los 30 días precedentes...

En caso de motin, rebelion, etc., dice el artículo 20 y último de la propuesta que nos ocupa—el supremo gobierno podrá tomar el uso esclusivo del telegrafo abonando en este caso a la empresa una cantidad igual a la que correspondiese por día, atenta la cantidad que hubiese tenido en los 30 días precedentes...

del gran ferrocarril que empalmándose con el central argentino en la Quims, debe atravesar todo Bolivia y terminarse en La Paz; y al que, como lo ofrecimos consagraremos tambien nuestra atencion desde el próximo número, terminando despues por una recapitulacion de ambos proyectos y por la exposicion de algunas consideraciones que tendran alli mejor lugar.

OFICIAL

HACIENDA.

Jefatura superior de la expedicion al Gran Chaco.—Caiza, setiembre 8 de 1882.

Al señor ministro de Estado en el despacho de hacienda e industria. Señor.

Desde el día 18 del próximo pasado me he encontrado en este punto ajitado por la movilidad de la expedicion sobre las márgenes del Pilcomayo, que el supremo gobierno ha tenido a bien confiar a mi direccion.

La rapidez con que me he dirigido a estos lugares desde esa capital desearé de emprender inmediatamente la marcha, a fin de aprovechar una parte de la estacion seca, en la vigilancia de que todos los aprestos de vijilancia estarian ya dispuestos convenientemente, no ha sido inoportuna, porque sino he podido llenar mi primer propósito, ha sido necesario atender al arreglo de todo el material de preparativos para una empresa de tanta magnitud, hallándome en embrollo infortunado del estado en que se encuentra.

Si entrar en posesion de las operaciones que se ejecutan, tengo a bien y el honor de poner en conocimiento del supremo gobierno, que la expedicion partirá el día juvi, hasta el 25 del corriente, cuyo aviso se dará con oportunidad a la prefectura del departamento, para que se prepare.

La fuerza expedicionaria constará de dos escuadrones, el uno de línea y el otro de nacionales, fronterizos y voluntarios, de seten hombres poco mas o menos cada uno, bien armados y montados convenientemente, formando así un rejimiento cuya organizacion se halla ajustada a las condiciones militares del caso.

Al terminar este oficio, reservándome el dirigir otro antes de partir, me es grato poner en conocimiento de ese ministerio, el general entusiasmo que rebosa en todos los habitantes de estos lugares con el mas profundo sentimiento de gratitud hacia el progresista gobierno, que a través de las dificultades que añaden y preocupan a toda la nacion, se afianza de lleno a proteger e impulsar el adelanto del sud por tantísimo tiempo desatendido.

Tambien se sabe que la actividad y disposicion en que se hallan actualmente las tribus salvajes, son de muy buenas condiciones para aprovecharlas en su tranquilo sometimiento y obediencia, y obtener los demás fines de que está encargada la expedicion.

Me es honoroso saludar al señor ministro y de manifestar el respeto y alta consideracion con que soy su atento seguro servidor.—S. M.

Andrés Rivas.

Jefatura superior de la expedicion al Gran Chaco.—Caiza, setiembre 12 de 1882.

Al señor ministro de Estado en el despacho de hacienda e industria. Señor.

Con el restablecimiento de la Colonia de Bella Esperanza y la formacion de nuevos fortines, se hace necesario nombrar un comandante de Colonia; permitíendome indicar para este cargo al ciudadano Belisario Vega por su competencia en la dotacion del haber que crea convenientes señalar el supremo gobierno.

Así mismo hai suma necesidad de un secretario que desempeñe tanta correspondencia y trabajo de escritorio que tiene esta jefatura y podria serlo con provecho el ciudadano Antonio Morales, para quietud tambien espero la aceptacion por ese ministerio, en cuyo concepto me anticipo a utilizar ya sus servicios.

Dios guíe a U.—S. M. Andrés Rivas.

Jefatura superior de la expedicion al Gran Chaco.—Caiza, setiembre 12 de 1882.

Al señor ministro de Estado en el despacho de hacienda e industria. Señor.

Se ha recibido su respetable oficio de 25 próximo pasado, en que se ha servido transcribir el que ha dirigido en la misma fecha a la prefectura de este departamento recomendando la movilidad de la expedicion, posesion de Teyo y Cabayupote y la formacion de fortines.

Esta jefatura tiene especial interes en llenar todas las aspiraciones del supremo gobierno no solo con arreglo a las disposiciones dadas al respecto, sino cuanto sea necesario y posible a la seguridad de esta frontera y el establecimiento de un caminal río Paraguay, procurando obviar las dificultades que pudieran presentarse en el curso de la marcha.

Me es honoroso reiterar al señor ministro las consideraciones de atencion con que soy su atento seguro servidor.—S. M.

Andrés Rivas.

Prefectura del departamento.—Tarija, setiembre 21 de 1882.

los corrientes en el que me manifiesta que el señor intendente de la expedicion hizo llegar a conocimiento del señor ministro, en comunicacion de 10 de agosto la circunstancia de encontrarse sin dinero en caja para el socorro de la tropa acantonada en Caiza; debo asegurar a U. que averiguados los hechos resulta que tal falta fue momentánea y solo durante el tiempo empleado en camino por los conductores del contingente. De aquella fecha a hoy tales inconvenientes han desaparecido, porque la expedicion es atendida con la solícitud mas cumplida, pues que las remesas se hacen en cantidad y con toda puntualidad.

He acordado tambien que la intencion, en el inesporado caso de tocar con escasez de fondos, haga jiros a cargo de aduana, jinos que se cubren con religiosidad, y he tomado esta medida en razon de que las provincias de este departamento, no cuentan con ingresos efectivos de clase alguna.

El señor ministro debe desear en que sus indicaciones de carácter general y del linde de la expedicion, son tomadas y desarrolladas con la oportunidad y prudencia que las apetece. Dios guarde a U.—S. M.

Rosendo Estensoro.

Prefectura del departamento.—Tarija, setiembre 21 de 1882.

Al señor ministro de Estado en el despacho de hacienda. Señor.

Doi respuesta a su respetado oficio de 1.º de los corrientes, que me viene en contestacion al que con fecha 17 de agosto habia sido dirigido por mi antecesor.

En verdad que la expedicion partirá de esta en esa fecha, bajo los auspicios de un general entusiasmo; en cuyo caso, de inmediato se presenta la estacion lluviosa, y sin duda alguna ella ocasionará conflictos, si inconvenientes a la expedicion, haciendo uso de la facultad que se sirvieron el supremo gobierno, dispongo que el señor jefe superior ineludiblemente tome posesion de Teyo y Cavayeropoti, fortificando ambos puntos de un modo conveniente, que en el caso de que las lluvias fueren frecuentes, permanezca la expedicion en las posiciones indicadas, para continuar en el momento mas oportuno.

La prefectura sostiene inmediata correspondencia con el jefe superior, a quien no escasea indicaciones, acordes con el sentir del gobierno y en tal unidad que este trascendental negocio es manejado con esquisita cautela.

Con fecha 14 me asegura el señor jefe superior que la expedicion partirá a mas tardar, el 25 del que espira, y solo espero su última palabra para transmitir al señor ministro.

Reitero al señor ministro las seguridades de mi profundo respeto, con que me suscribo muy atento seguro servidor.

Rosendo Estensoro.

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

MENSAJE ESPECIAL DEL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La Paz, setiembre 30 de 1882.

Al señor presidente de la honorable cámara de representantes. Señor.

La autoridad eclesiástica y el gobierno han notado el vacío que ofrece nuestra legislación en punto al matrimonio de los individuos que no profesan la religion católica; uno de los párrocos de la ciudad de Cochabamba denunció el hecho como criminoso; pero los fiscales paralizaron la accion por no estar comprendido taxativamente el caso en ninguna prescripcion del código penal.

Contado, el matrimonio civil contraído en aquella ciudad por dos súbditos alemanes causó escándalo en toda la república y alarmó a las conciencias timoratas. Como el código civil reconoce en el matrimonio la dignidad de sacramento y estatuye que su celebracion se sujete a las leyes de la iglesia, se signe que el que contraen los disidentes con arreglo a sus leyes y creencias, es absolutamente desconocido por nuestra lei, la cual les niega las ventajas del estado civil a los contrayentes y a sus hijos; siendo esta sancion excesiva, pero la consecuencia lógica de que el matrimonio solo puede contraerse en face Ecclésiastica.

La Carta fundamental consagra la libertad de que todo hombre puede establecerse en el territorio de la república y ejercer en el cualquier industria lícita; por otra parte, son tan manifiestas las ventajas que trae la inmigracion, que se trata no solo de facilitarla sino tambien de promoverla; mas, esa corriente que se deja ya sentir felizmente, sería contrariada con la imposicion legal de que los extranjeros disidentes no pudiesen casarse en Bolivia por otro modo que sujetándose al rito católico; el cual no se conforma con sus creencias: esta restriccion los coloca en la alternativa de dejar con el tiempo nuestro territorio, o permanecer en el violentando sus conciencias e inclinaciones.

Conviene, pues, que la legislatura satisfaga esta necesidad, reconociendo el matrimonio de los disidentes al efecto, el gobierno tiene, por conveniente someter a la deliberacion de las cámaras el adjunto proyecto de lei, en el cual se ha procurado conciliar el respeto que se debe a nuestra religion con el hecho innegable de que hai extranjeros que no la siguen, y autorizado a éstos a que puedan contraer matrimonio indisoluble prescindiendo del rito sacramental.

El proyecto establece las formalidades que hagan auténtico el referido matrimonio para que así conste el es-

tado civil de los contrayentes y de su desoportunidad.

Esperando que la legislatura se ocupará del proyecto insinuado, cuya sancion se relaciona con la moral y los intereses materiales del Estado, me cabe el honor de reiterar al señor presidente de la honorable cámara de representantes mis consideraciones de estimación y respeto.

Dios guarde a U. El vice-presidente, encargado del despacho supremo.

BELISARIO SALINAS.

El ministro de justicia, instruccion pública y culto.

Pedro H. Vargas.

EL CONGRESO NACIONAL DECRETADA.

Artículo 1.º Los extranjeros que no profesan la religion católica y quieran contraer matrimonio en Bolivia, lo harán declarando ante el párroco respectivo o su delegado y dos testigos su voluntad de unirse en matrimonio.

Art. 2.º El párroco o su delegado presentará simplemente el acto, sin usar de ningun rito religioso.

Art. 3.º En cuanto al consentimiento de los ascendientes o curadores, dispensas de impedimentos y de proclamas, se observará lo dispuesto en las leyes civiles o canónicas que regulan la materia.

Art. 4.º Los párrocos harán constar en un libro especial, el matrimonio y óbito de las personas expresadas en esta lei, como tambien el nacimiento de sus hijos.

Art. 5.º La vijencia de esta lei, el gobierno impondrá el accecit de S. S. el Romano Pontífice.

Comuníquese al poder ejecutivo, etc.

La Paz, setiembre 30 de 1882.

El ministro de justicia, instruccion pública y culto.

Pedro H. Vargas.

ENVÍO ESPECIAL DEL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La Paz, setiembre 30 de 1882.

Al señor presidente de la honorable cámara de diputados. Señor.

El vice-presidente de la república, encargado del poder ejecutivo, tiene la honra de proponer a la honorable cámara de diputados un proyecto de lei, tendiente a hacer expedita la administracion de justicia criminal en lo eclesiástico.

Por los datos oficiales que existen en el archivo del ministerio del culto, tiene conocimiento el gobierno de que los juicios criminales de los eclesiásticos seculares y regulares, rara vez tocan a su término en los provisorios de la república, porque el acusador que promueve el juicio, no puede en la mayor parte de los casos prestar la fianza de calumnia que le impone como requisito previo el artículo 855 del código de procedimientos, suspendiéndose en consecuencia y de una manera indefinida la prosecucion del juicio, de donde resulta que la impunidad ha burlado siempre la vijencia pública con grave ofensa de la moral. Para corregir este inconveniente, creo el gobierno necesaria la derogacion de la lei que prescribe dicha fianza, que sin prestar garantía alguna, al acusado, solo ha servido hasta ahora de amparo a los delinquentes. Con este fin, se permite presentar a la consideracion de la honorable cámara dicho proyecto de lei, reiterando al señor presidente las seguridades de perfecta consideracion, con que se suscribe atento seguro servidor.

El vice-presidente encargado del despacho supremo.

BELISARIO SALINAS.

El ministro de justicia, culto e instruccion pública.

Pedro H. Vargas.

EL CONGRESO NACIONAL DECRETADA.

Artículo único.—Quedan derogados el artículo 855 y los referentes a él del código de procedimientos. Santa Cruz, que establece la fianza de calumnia en las causas criminales sujetas al fuero eclesiástico.

Comuníquese al poder ejecutivo, etc. La Paz, setiembre 30 de 1882.

El ministro de justicia, culto e instruccion pública.

Pedro H. Vargas.

Exterior.

(Correspondencia especial para "El Comercio" de Valparaiso, agosto 30 de 1882.)

Señor editor.—El mundo se halla Continúa absorbiendo la atencion pública los sucesos del norte. El pueblo comprende que nos encontramos en uno de los períodos mas importantes de la guerra con las repúblicas del Perú y Bolivia.

Venidos, armados y reequipados el enemigo hasta el último rincón de su territorio, resiste todavía con un coraje y tenaz porfía, revoloteando en el charco de su degradacion, cuando el mundo se pregunta: ¿cuándo se acabará esto?

Tal proceder tienda a impedir que lleguemos a la paz, y a no aceptar el yugo que nos imponemos; pero ¿lograrán engañar a las naciones civilizadas con tan torpe proceder y las harán consentir en que no están vencidos? Hace dos años que nuestro ejército les dió el golpe de gracia en Chorrillos y Miraflores, y todavía esos cuerpos inermes y sin cabeza continúan en los cuarteles de la agonía, queriendo aparentar fuerza, pujanza y valor y negándose a aceptar la paz que el vencedor le ofrece.

Cuando un pueblo como el Perú padece una degradacion a semejante, ¿la dura lei de la guerra, toda paz, todo arreglo definitivo, es mucho mas difícil que los mismos triunfos en los campos de batalla, cubriendo al gobierno la mision de limpiar por brillante de esos lares las ventajitas adquiridas, teniendo que luchar mas

largo tiempo y con ventajas mas vastas que en el caso de tratar con un bio secano y curado.

La misma opinion pública está vidua en las medidas que deberían tomarse para llegar a la paz. Muchos fuertes enojos al gobierno por no haber llegado al término de la guerra, o paz. Pero a estos proyectos otros más el gobierno si el enemigo se enfrenta en arreglos? ¿Qué hará si se el Perú, apesar de estar aniquilado, derrotado en todas partes, en el mar, en la costa y en las montañas recalcitrante para firmarse? Se dirá que el gobierno ha debido ser grande y severos castigos, debido arrasar las poblaciones y matanzas en todos sentidos, imponiendo el régimen del terror, pero ¿hablen los contestados de la complejidad ministerio que ignoran las disposiciones que nos ligan a las potencias, pues es sabido que en las ciudades del Perú se encuentran muchos de estos jefes, cuyos intereses sufriran si se adaptasen a las ideas exajeradas.

Tal es, mas o menos como los dos bandos mas poderosos se encuentra dividida la opinion general. Valparaiso, setiembre 2 de 1882. De día en día se confirma en la necesidad de llegar de una vez a una solucion con tranquilidad y con el consentimiento de los interesados del país. Sin tomar en cuenta las condiciones y limitaciones de que hemos lujos, se hace necesario pensar en lo que debe seguirse en el porvenir el plan que deba adoptarse a fin de que nuestras victorias queden firmes a virtud de la inercia o de la lenocia para aprovechar de ella para parte. Dicese que en el seno de la cámara de diputados se ha pensado en la creacion del norte del Perú, reconociendo el ejército en los departamentos de Tarapacá, y en todo caso, en nuestro poder. Realizado esto, asumiría una accion importante, observada hasta el momento, empezando a ser el sucesor y que paz por sí sola. Son muchos los que opinan de manera, pues es indudable que el paeton no solo traerá por consecuencia inmediata levantar el espíritu y resistencia del enemigo, sino que facilitará todos los medios necesarios para continuar esta resistencia. ¿No introducir armas con la mayor como ha sucedido ante nuestros ojos, si hemos de creer a lo aseverado Estrella de Panamá el 10 de agosto? ¿No se proporcionaría a las entradas de aduana? ¿No proporcionaríamos recursos aseo en el y el salitre? La desocupacion para la marpa es imposible a estas horas. Ninguno se ha acordado a hacer la salida en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

largo tiempo y con ventajas mas vastas que en el caso de tratar con un bio secano y curado.

La misma opinion pública está vidua en las medidas que deberían tomarse para llegar a la paz. Muchos fuertes enojos al gobierno por no haber llegado al término de la guerra, o paz. Pero a estos proyectos otros más el gobierno si el enemigo se enfrenta en arreglos? ¿Qué hará si se el Perú, apesar de estar aniquilado, derrotado en todas partes, en el mar, en la costa y en las montañas recalcitrante para firmarse? Se dirá que el gobierno ha debido ser grande y severos castigos, debido arrasar las poblaciones y matanzas en todos sentidos, imponiendo el régimen del terror, pero ¿hablen los contestados de la complejidad ministerio que ignoran las disposiciones que nos ligan a las potencias, pues es sabido que en las ciudades del Perú se encuentran muchos de estos jefes, cuyos intereses sufriran si se adaptasen a las ideas exajeradas.

Tal es, mas o menos como los dos bandos mas poderosos se encuentra dividida la opinion general. Valparaiso, setiembre 2 de 1882. De día en día se confirma en la necesidad de llegar de una vez a una solucion con tranquilidad y con el consentimiento de los interesados del país. Sin tomar en cuenta las condiciones y limitaciones de que hemos lujos, se hace necesario pensar en lo que debe seguirse en el porvenir el plan que deba adoptarse a fin de que nuestras victorias queden firmes a virtud de la inercia o de la lenocia para aprovechar de ella para parte. Dicese que en el seno de la cámara de diputados se ha pensado en la creacion del norte del Perú, reconociendo el ejército en los departamentos de Tarapacá, y en todo caso, en nuestro poder. Realizado esto, asumiría una accion importante, observada hasta el momento, empezando a ser el sucesor y que paz por sí sola.

Son muchos los que opinan de manera, pues es indudable que el paeton no solo traerá por consecuencia inmediata levantar el espíritu y resistencia del enemigo, sino que facilitará todos los medios necesarios para continuar esta resistencia. ¿No introducir armas con la mayor como ha sucedido ante nuestros ojos, si hemos de creer a lo aseverado Estrella de Panamá el 10 de agosto? ¿No se proporcionaría a las entradas de aduana? ¿No proporcionaríamos recursos aseo en el y el salitre? La desocupacion para la marpa es imposible a estas horas. Ninguno se ha acordado a hacer la salida en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

Mirese como se quiera la accion, hoy dia es imposible. Tal vez el resto de nuestro ejército, en el caso de Lion y Callao, será su resistencia a las avanzadas de las ciudades, que son el su poder y de su riqueza. El Fuerte de nuevo, y armará un ejército, y de nuevo sería necesario.

